

---

## **PROGRAMA PROVINCIAL DE ADQUISICIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES VISUALES GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**

Como parte de los festejos del BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA ARGENTINA y buscando promover la producción artística local, el Gobierno de la Provincia de Tucumán y el Ente Cultural de Tucumán, a través de su Dirección de Artes Visuales presentan una propuesta inédita a nivel local, el PROGRAMA PROVINCIAL DE ADQUISICIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES VISUALES, iniciativa ligada a la revalorización y ampliación del patrimonio cultural de la provincia de Tucumán.

Dando inicio al Programa, se propone una convocatoria abierta a los artistas visuales tucumanos para la adquisición de obras que pasarán a formar parte del patrimonio de la Casa de Gobierno.

Los objetivos del Programa son:

- Apoyar la actividad de los artistas locales, a través de un certamen abierto y gratuito que estimule la creación, desarrollo y producción creativa en sus diversos lenguajes.
- Difundir la producción local, tanto de artistas consagrados como la de aquellos de indudable talento, facilitando su acceso a circuitos en su ámbito de origen.
- Contribuir al crecimiento del acervo plástico de la provincia como reflejo de una identidad que, sometida de manera permanente a un proceso de cuestionamiento y reconstrucción, es motivo de producción artística.

La coordinación del Programa establecido en el presente Reglamento será ejercida por la DIRECCIÓN DE ARTES VISUALES (en adelante, la DAV), dependiente del Ente Cultural de Tucumán. Dicha dirección recibirá las postulaciones y verificará que las mismas se adecuen a las formalidades establecidas en el presente Reglamento.

Asimismo, llevará un registro de la totalidad de los participantes y premiados del Programa establecido en el presente Reglamento.

**Artículo 1º: Premios**

Se otorgarán treinta (30) premios adquisición de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) cada uno. Las obras seleccionadas serán expuestas en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno.

**Artículo 2º: Destinatarios**

Podrán participar artistas tucumanos nativos, naturalizados o extranjeros con un mínimo de residencia continua de 3 años en la provincia, mayores de 18 años y con domicilio en el territorio provincial.

**Artículo 3º: Admisión de obras**

3. a) Será admitida una obra por artista, la cual deberá estar comprendida en las siguientes disciplinas de las artes visuales, cualquiera sea su técnica y procedimiento : pintura, dibujo, escultura, grabado y fotografía.

3. b) La temática será libre, tomando como disparadores los ideales que el Bicentenario de nuestra Independencia propone repensar.

3. c) Las obras bidimensionales deberán respetar las siguientes medidas: una mínima de cincuenta centímetros (50cm) de base y cincuenta centímetros (50 cm) de altura.

Las obras tridimensionales deberán considerar los cincuenta centímetros (50cm) como medida mínima, en cualquiera de sus lados y no deberá superar en peso, los 100 kg.

3. d) Las obras deberán ser presentadas en condiciones óptimas para su exhibición.

3.e) Sólo serán admitidas las obras que cumplan con los requerimientos mencionados en este reglamento.

**Artículo 4º: Inscripción y recepción de obras**

La DAV adoptará como modalidad de inscripción, la presentación de carpetas vía mail, cuyo modelo estará disponible en la página web [www.enteculturaltucuman.gov.ar](http://www.enteculturaltucuman.gov.ar).

Las mismas deberán enviarse a [programaadquisicionartesgobtuc@gmail.com](mailto:programaadquisicionartesgobtuc@gmail.com), desde **el 26 de septiembre al 17 de octubre de 2016**.

La **CARPETA DE PRESENTACION** deberá contener la información solicitada en un solo archivo PDF (no se admitirá más de uno). El nombre del archivo deberá contener apellido, nombre (en mayúsculas y sin espacios) y los últimos tres números del DNI. El mismo deberá coincidir con el asunto del mail.

Ejemplo: RODRIGUEZMARIEL987

**Información a tener en cuenta:**

- (CV) Currículum vitae breve redactado que no supere los mil ochocientos caracteres, en fuente Arial de cuerpo 12, sin diseños especiales ni logotipos.
- Imagen del DNI, pasaporte o Cédula de identidad del autor de la obra.
- Imágenes de la obra participante (un máximo de tres) Se sugiere incluir un (1) detalle que dé cuenta de las características, cualidades y factura de la obra.
- Memoria descriptiva (medidas, técnica, materiales, sistema de montaje)
- Memoria conceptual (La misma no deberá superar las 500 palabras).

**Artículo 5º:** Jurado

5. a) Las solicitudes serán puestas a consideración de un Jurado compuesto por tres referentes del medio, designados por la Facultad de Artes de la UNT, el Ente Cultural de Tucumán y la Secretaría General de la Gobernación.

Se emitirá el dictamen dentro de los TREINTA (30) días de cerrado el plazo de presentación de la convocatoria. A pedido del Jurado, la DAV podrá extender este plazo por causas debidamente justificadas.

5. b) Las decisiones del Jurado serán adoptadas mediante la emisión de voto obligatorio y por mayoría simple. Las mismas tendrán carácter inapelable y se dejará constancia de lo resuelto mediante la suscripción del acta correspondiente, firmada por todos los presentes ante escribano público.

La nómina de artistas ganadores será publicada en la página web del Ente Cultural de Tucumán: [www.enteculturaltucuman.gov.ar](http://www.enteculturaltucuman.gov.ar) , una vez protocolizada la Resolución que apruebe el dictamen del Jurado.

**Artículo 6º:** Cesión de derechos

Los participantes del Programa, por el mero hecho de su inscripción consienten y autorizan, en caso de resultar seleccionados, la utilización y reproducción de la imagen de las obra, en cualquier soporte. Asimismo, su difusión por cualquier medio idóneo (gráfico, fotográfico, audiovisual, televisivo, web, etc.) en el marco de los objetivos de este Programa. La presente autorización se formula sin límites temporales, territoriales o de otra naturaleza.

**Artículo 7º:** Disposiciones finales

Cualquier situación no determinada en el presente Reglamento, será resuelta por la DAV y su decisión será inapelable. El mero hecho de la inscripción en este Programa implica la aceptación plena del presente Reglamento.

**Artículo 8º:** Fechas y Plazos

- Recepción de carpetas vía mail: 26 de septiembre al 17 de octubre de 2016
- Recepción de obras seleccionadas: 24 al 26 de Octubre de 2016
- Reunión del Jurado: 27 y 28 de Octubre de 2016
- Acto de Premiación en el Salón Blanco: 8 de noviembre de 2016

**Información:**

Toda información referida al PROGRAMA PROVINCIAL DE ADQUISICION Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES VISUALES, como también formularios de inscripción, bases y reglamento, serán consultados e impresos a partir del sitio [www.entecultural Tucuman.gov.ar](http://www.entecultural Tucuman.gov.ar)

Por cualquier consulta podrán dirigirse al Museo Provincial de Bellas Artes "Timoteo E. Navarro":

Dirección: 9 de julio 44 – S. M. de Tucumán –

Tel. 0381-422-7300

Correo: [programaadquisicionartesgobtuc@gmail.com](mailto:programaadquisicionartesgobtuc@gmail.com)

**PROGRAMA PROVINCIAL DE ADQUISICIÓN Y  
PROMOCIÓN DE LAS ARTES VISUALES  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**

**CARPETA DE PRESENTACIÓN**  
Con carácter de declaración jurada

Fecha actual

<b>DATOS PERSONALES</b>			
Apellidos y nombres			
Domiciliado/a en			
Localidad			
C.P		Provincia	
Nacionalidad		DNI N°	
Años de residencia (solo si no es de nacionalidad argentina)			
Fecha y lugar de nacimiento			
Teléfono			
Mail			

**BREVE CURRICULUM VITAE**



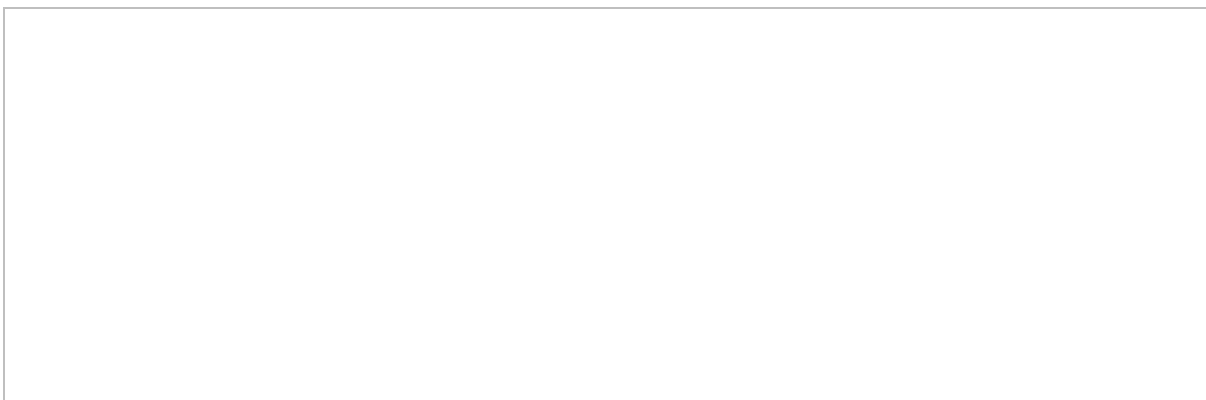
<b>DATOS de la OBRA</b>	
Título	
Año de realización	
Disciplina	

<b>MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA</b>
Materiales
Técnica

<b>MEMORIA CONCEPTUAL</b> (No deberá superar las 500 palabras)



**IMAGEN/ES DE LA OBRA**



**IMÁGEN DEL DNI**

